

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Cambio de ruta

Parece increíble que aún haya maestros que, interesados en su dignificación, se obstinen en vivir pegados a la rutina entronizada medio siglo hace, y no se atrevan a romper equivocadas orientaciones de antiguos políticos y pedagogos de ningún mérito en la actualidad, aun cuando en tiempos pasados se creyera que sí lo tenían.

Tanto desengaño, tanta injusticia, promesas incumplidas tantas, deben servir al Magisterio de provechosas lecciones para no seguir un día más engañado y para acabar de una vez para siempre con viejas y tontas creencias que jamás, jamás por el camino seguido le pueden hacer ganar una línea de terreno en el cuadro de mejoras que aspira conquistar.

Maestros hubo que, cansados de pedir con toda la humildad y el respeto debidos su mezuquino haber; hubieron de pasar por la dura realidad de verse a las mismas puertas de la miseria, con sus padres ancianos, con su mujer enferma, con sus hijos acosados por el hambre, porque ayuntamientos tramposos le negaron el producto de su trabajo honrado; maestros hay que con la mesura y corrección debidas vienen pidiendo desde hace mucho tiempo ese pequeño premio llamado aumento gradual, puesto al mérito en las respectivas provincias, sin otro resultado que vanas ofertas cuyo cumplimiento nunca llega; maestros ha habido y hay que sin otro pecado que el de no haber querido reverenciar imbéciles caciques, mangoneadores del

cotarro en los pueblos, han vivido y viven una vida de aislamiento fragnada por el ultraje, la infamia y el desprecio de redomados bribones; cientos de maestros tenemos que cobran menos de una peseta de haber diario; miles de maestros que cobran menos de cincuenta pesetas de sueldo mensual; miles de maestros existen que, aun pareciendo que disfrutan una retribución decorosa, difícilmente pueden cubrir sus atenciones más perentorias después de toda suerte de equilibrios; miles de maestros hay que ganan menos, bastante menos que un albañil, que un bracero, que un sastre, que un coplero.

Y si todo esto es cierto, como por desgracia lo es, yo quisiera ahora saber de que ha servido al Magisterio tanto mendigar reformas, tanto derroche de papel sellado, tanta asociación, tanta protesta. Pesa tan poco en la balanza social esta clase desdichada que necesariamente han de perderse en el vacío sus demandas dirigidas a gobernantes que no aman la cultura, y más interesados en su propia conveniencia y en la de toda esa recua de tullidos vividores del presupuesto nacional, que en la solución de los problemas que entrañan y amarran con gaudas cadenas a los encargados de transmitirla.

Pero si sola o aislada esta especie de la clase obrera, nada puede hacer por su dignificación, porque, como nada es, en nada se le tiene, unido a sus demás gremios similares puede constituir un núcleo poderoso, capaz de hacer temblar a los gobiernos que hoy la menosprecian y ganar en poco tiempo todo el terreno perdido, con sólo hacerse socialista y entrar en la Casa del Pueblo, paso primero que ha de enderezarla a su futuro bienestar.

S. DE MARX.

METEREOLOGIA--PARALELO

Como de costumbre salgo al paseo matinal. En el camino me encuentro uno de los vecinos de mi pueblo, anciano que se dirige a su trabajo y yo le distingo por su afición en contemplar la atmósfera. De momento empezamos a charlar, interrogándole sobre el aspecto del día, toda vez que se hallaba el cielo empedrado de nubes.

Nada hay que temer me contestó; todas esas pequeñas nubes desaparecerán en el momento que sean calentadas por el sol. Pues dígame ¿cuándo la mañana es precursora de día tempestuoso? Le diré a usted me contestó. Hay personas inexpertas, que temen en el momento de que la salida del sol la encuentran un poco anubarrada sobre todo en esta estación de verano; pues en uno y otro caso, nada debe temerse si se trata tan sólo de nubes sueltas que vagan por el espacio. Para que un día se presente tempestuoso, se hace preciso, que además de esos cúmulos que parece que tratan de impedir la marcha del sol en su carrera, se observe en una u otra parte del horizonte un fuerte celaje que ya pudo observarse a la puesta de ese astro en el día anterior; pues bien, esos cúmulos se unen formando uno solo, y de momento, se aparta de la carrera del sol, vagando por el espacio, hasta que, del fuerte celaje, parece que se desprende otro cúmulo blanquecino, el cual tendiendo lo que nosotros llamamos ramales, es atraído el primero, dándole fuerza y vigor, no tardando en observarse varios zumbidos roncós muy lejanos y poco a poco va cubriéndose de un color pardo negruzco, haciéndole obscurecer al sol, y entonces, entonces sí que es de temer una fuerte tempestad que indudablemente se cernerá sobre nuestras campiña.

Poco a poco se fué alejando el vecino, a quien tanto aprecio, por su manera de pensar, y ya solo, reflexioné en todo cuanto me había narrado.

Pensando en cuanto había oído me sorprende la llegada del correo, y le ordeno me deje la correspondencia que para mí conducía. Así lo hace y empiezo a leer ¡cómo no! por el periódico profesional EL DEFENSOR ESCOLAR. Leo, leo, y termino su lectura de cabo a rabo, como suele decirse. Me detengo, y por segunda vez contemplo la «Cuartilla semanal» del amigo y compañero Sr. Solanas, y pensando en lo que veo con los ojos y en lo narrado por el vecino de mi pueblo momentos ha... ¡veréis!... formé un paralelo... ¡veréis!... Es lo mismo.

Como las nubes esparcidas por la bóveda celeste, así hanse hallado nuestras asociaciones esparcidas por los diferentes ámbitos de la Nación; todas parece buscando un fin común, pero distanciados en los medios que han debido emplearse para conseguirle.

Desaparecen unas, se forman otras y así se suceden los tiempos, pasan años, años y años, y nada práctico resulta; se forman fuertes cúmulos; al parecer... Española de Pedagogía,.. Amigos del País.., Nacional del Magisterio... nada, nada, muchas palabras, muchas promesas, todo se pierde en el vacío. Como las nubes. Lo mismo.

Aparece otra, jamás vista, cuyo nombre se toma ya de vaso flaco, y nada... nada... ¡sí...! hace algo, algo... por lo menos, hace que se cuajen todas, que se condense formando una sola, fuerte, fortísima que todo lo arrollará a su paso, que hará temblar las altas bóvedas de los ministerios, de las direcciones, de los altos centros de politiquería... ¡qué miedo! yo señores, como vea la mala, me entro el gorro hasta las orejas, para no ver, oír, ni pensar tanto como va a suceder, tanto como va a acaecer... ¡Jesús, que tempestad se cierne sobre aquellas cabezas!... ¡Tiemblo! Reuniones, visitas, telegramas... y... como si dijéramos, nada, nada, nada. Nada, como las nubes; vagará ese fuerte cúmulo llamado Nacional por la Corte, y terminará... como aquellos terminaron en la bóveda celeste, extasiados, sin vida. ¿Queréis que tenga vida? La tendrá. ¿No veis sobre el horizonte político un fuerte celaje, que tiende sus cables a todo aquello cuya masa tiene algo de homogeneidad?... Justicia, pan para nuestros hijos... pedimos nosotros. Justicia, pan para nuestros hijos, dicen ellos... Iguales... iguales... Luego si somos homogéneos en nuestra constitución, unámonos, tendamos nuestros cables y formemos un todo con el fuerte celaje, llámese como se llame, que como al de la bóveda celeste, nos ha de dar vida, vigor, lozanía, sin importarnos un bledo de que sus miembros vistan levita o blusa, bota charolada o alpargata abierta. Unámonos.

RUFINO BRASA.

CURARSE EN SALUD

RAPIDA

Uno de los acuerdos tomados recientemente por la asociación de maestros del partido de Reilmonte (Asturias) dice así:

«Se acuerda dirigirse al Ministro (Excelentísimo señor) de Instrucción pública, para que, en el caso de establecerse la nueva escala de sueldos, no se exija, para los efectos de la jubilación, el disfrute durante cinco años del nuevo haber, para ser clasificado con arreglo a éste, sino que todo lo más se requieran dos años solamente».

Ya sabemos a que obedece esto.

Cuando el Sr. Bugallal elevó los sueldos a 500 pesetas, mandó, sin duda a instancia de la

Junta Central de Derechos pasivos, que se exigieran cinco años con el nuevo haber, para ser clasificados con arreglo a él.

Pero ahora la cuestión varía.

No se trata de un aumento general, aun cuando se cumpla lo de los escalafones, sino de ir corriendo las escalas.

No se ha hecho con los de 825 pasados a 1.100, sin duda porque es un ascenso nominal.

Cuando lo serán seguramente, en muchos años, todos esos ascensos, sin más que el cambio de retribuciones por personal.

Pues si nada se dice, ¿por qué vosotros lo hacéis presente?

¿No comprendéis que eso es curarse en salud, que puede ser contraproducente, si la Junta Central se entera y se fija en esa circunstancia?

Y entonces, ¿vendrá lo de los cinco años, y habréis perdido, queriendo ganar!

Al buen callar llaman Sancho. —ESE

Oposiciones en turno libre

Universidad de Zaragoza

Escuelas vacantes.—Provincia de Zaragoza: Cuatro en la Graduada de niños de Borja, con 625 pesetas; dos en la de Calatayud, con 825; una en La Almunia, con 625; dos en Calatorao, una en Magallón y dos en Riela, con 500.—Huesca: Villarreal, mixta, con 550.—Logroño: Graduada de Ortigosa, con 500 sin retribuciones.—Soria: Centenera del Campo, Fuentepinilla, Neguillas, Santervás de la Sierra, Vadillo y Villalba, con 500.—Teruel: Graduada de niños de Andorra, con 750 sin retribuciones.—Navarra: Azpiroz, con 450; Burutain, con 300; Gallipienzo, con 625; Gulina, con 300; Lerín, con 500, y Noain, con 300.

Para maestra.—Zaragoza: Dos en la Graduada de Borja, con 625; dos en la de Calatayud, con 825; una en Calatorao y otra en Magallón, con 500.—Huesca: Iscles, con 500.—Soria: Cubilla y Villaseca Somera y Bajera, con 500.—Navarra: Arruiz, con 400; Aspurz, 350; Elorz, 350; Ilzarbe y Angorz, 300; y Torrano, 350.

Tribunales para maestro.—Presidente, D. Gregorio García, Catedrático de la Facultad de Medicina. Vocales: D. Antonio Gil, Profesor de la Escuela Normal de Huesca; D. Guillermo Fatás, maestro de escuela pública de Zaragoza; D. Gregorio Molinero, Regente de la Graduada de Navarra; D. Miguel de los Santos Díaz, Beneficiado de la parroquia de Santa María Magdalena. Suplentes: D. Hipólito Casas, Catedrático de la Facultad; D. Leopoldo Elías Martínez, Director de la Escuela Normal de Logroño; D. Orencio Pacareo, maestro de escuela pública de Zaragoza; D. Juan Repáraz, de Montenegro de Cameros de esta provincia; D. Manuel Peiyó, Beneficiado de la Parroquia de Santa María Magdalena.

Tribunales para Maestra.—Presidente, D. Ricardo Sarsa y Samson, catedrático de la Facultad. Vocales, D.^a María Visitación Pascual, Directora de la Normal de Teruel; D.^a Juana López de Goicoechea, Regente de la Escuela graduada de Pamplona; D.^a María de la Concepción Canales, Maestra de párvulos de Zaragoza; D. Pedro Batzorri Ezpeleta, Beneficiado del Pilar. Suplentes, D. Hipólito Fairen, Decano de la Facultad; D.^a Guadalupe de Llaño, Profesora de la Normal de Zaragoza; D.^a Patrocinio Ojuel, Maestra de párvulos de Zaragoza; D.^a María de la Estrella Mignel, Maestra de la escuela pública de Teruel; D. Julio Ardaun, Beneficiado de la parroquia de San Pablo. —(Gaceta 3^o agosto).

Asociación de maestros

Sección de Berlanga

Acuerdos tomados en la sesión del 4 de agosto de 1912.

1.^o Renovar la Junta de sección, quedando nombrados: Presidente, D. Angel G. Crespo; vicepresidente, D. Gonzalo Mozas, reelegidos; vocales, D. Roque Esteras, D. Silvestre Minguez y D. Daniel Sanz; secretario, D. Mariano Ballano.

2.^o Felicitar a la Directiva Nacional por haber conseguido el que los maestros vasco navarros se pongan al igual que los restantes de la Nación.

3.^o Que la Directiva Nacional publique un Boletín quincenal para todos los asociados, conteniendo actas, acuerdos y cuantos asuntos afecten al Magisterio para, de ese modo, puedan estar al corriente de cuanto sucede dentro de la clase.

4.^o Que el socorro mútuo sea entregado íntegro a quien represente al socio difunto a excepción de los descuentos indispensables que no deberán exceder de un 3 por 100.

5.^o Que se conceda a todos los maestros de 625 y 500 pesetas el ascenso por partes iguales a la 1.000 pesetas sin necesidad de oposiciones ni concurso de méritos.

6.^o Que las vacantes que resulten en los concursos rápidos se den a los maestros interinos hasta terminar los que se encuentran en esta situación. Que después se practiquen oposiciones libres formando un escalafón por provincias o rectorados y se vayan colocando según designen con el fin de que ya no haya ni interinos ni vacantes.

7.^o Adherirse a los acuerdos que tome la Nacional y muy especialmente en lo que afecta a llevar a cabo acto enérgico de protesta por el constante desprecio de nuestros gobernantes a las justísimas peticiones del magisterio.

8.^o Que con el fin de que los asociados sean más puntuales a la asistencia de las sesiones se imponga a los que falten una peseta por cada falta, cantidad que quedará a beneficio de los fondos de esta sección.—El Presidente, *Angel G. Crespo*.—El Secretario, *Mariano Ballano*.

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real decreto de 22 de julio de 1912, disponiendo que se haga una compilación codificada de las disposiciones de Instrucción pública:

EXPOSICION

Señor: Hace más de medio siglo, en 1857, con la firma, como ministro responsable, de un

varón insigne que es gloria de Castilla y honor de la política española, se publicó la primera y única ley general de Instrucción pública. Bastaría considerar la extensión de tan prolongado lapso de tiempo para presumir legítimamente la imposibilidad de que la ley perdure sin modificación o desuso. Por muy alto concepto que tengamos de su perfección, y aun descartando el hecho de que con relación a disposiciones anteriores no en todos sus preceptos representa un avance, no ha de figurársela nadie tan previsora y comprensiva que haya podido salvar las muchas y graves vicisitudes y alteraciones sufridas por la política y la sociedad españolas, de un lado, y la Pedagogía y la organización escolar, de otro, adaptándose por su singular estructura a todos los cambios y a todos los momentos.

Lógico y natural es que gran parte de ella haya perdido vigencia, y que muchos de sus preceptos se hallen hoy sustituidos por otros que emanaron, ya del Poder legislativo, ya de aquella esfera propiamente legislativa también que se reconoce al ejecutivo, y cuya fuerza consagran de un modo indestructible la costumbre, los intereses y organismos creados a su amparo y las ventajas positivas que han traído al Magisterio, a la enseñanza y a la cultura del país.

La condición fragmentaria y concreta que tales disposiciones nuevas revisten, regulando cada una de ellas una parte, a veces mínima de los diferentes grados y direcciones que abarca la materia comprendida en este Ministerio, y la contradicción, no siempre clara, que entre ellas establecieron orientaciones en más o en menos opuestas de tiempo, circunstancias y criterios gubernamentales diferentes, han concluido por hacer de la legislación de Instrucción pública y Bellas Artes un *maremágnum* en ciertas materias, merecedor de ser llamado caos, en que el profano se pierde y el mismo especialista tiene a menudo peligro de equivocarse.

Cierto es que en los últimos años la situación se ha corregido, al menos en parte, en lo que toca a varios órdenes o problemas de la enseñanza, por haberse felizmente determinado una coincidencia de orientación en todos los partidos y un acuerdo en las doctrinas, antes fluctuantes y encontradas; pero no es menos cierto que aun queda mucho por concertar y aclarar, siquiera sea para la determinación precisa de lo que debe considerarse como vigente y aplicable en cada caso.

Más de una vez se ha perseguido la consecución de este anhelado fin de precisión y claridad por medio de proyectos de ley, referidos a ramas importantes de la enseñanza, pero el hecho mismo de no haber conseguido su aprobación, ni aun en los más de ellos su discusión parlamentaria, prueba que para la conciencia general, la labor de inventario y de ordena-

miento y coordinación del pasado es anterior y previa a la definición, no ciertamente fácil—si ha de brotar de fórmulas que tengan el asentimiento de una gran mayoría nacional—del nuevo estado legislativo pedagógico.

No renuncia el ministro que suscribe al propósito de acometer tan magno empeño. El presente proyecto de decreto es, al contrario, ratificación expresa y solemne de su voluntad de perseguirlo. Pero saben los espíritus reflexivos, amantes de recoger la enseñanza de la Historia, que empresas tales no pueden lograrse ni se lograron jamás por precipitadas improvisaciones, en que el vocerío de las propagandas y el choque de los intereses agraviados oscurecen y extravían el juicio público en materia que, más que ninguna otra, demanda la colaboración de todas las opiniones y el concurso asiduo y amoroso de la sociedad entera, y, por lo mismo que las modernas direcciones del pensamiento español no habrán de imponerse sino tras una evolución que, respondiendo a leyes biológicas de todos los tiempos y de los pueblos todos, sea el nexo feliz entre la obra del pasado, que por su incorporación al alma y a la vida nacionales merezca respetarse, y los novísimos rumbos que han de sumarnos definitivamente, siempre con nuestra propia y peculiar característica, al movimiento de los Estados modernos.

Así, pues, el propósito, en apariencias modesto, pero por lo mismo positivo y útil como pocos, de una compilación codificada de las disposiciones relativas a la Instrucción pública y a las Bellas Artes, es sencillamente indispensable como primer trámite para llegar más tarde a la ley o a la serie de leyes orgánicas en que ha de contenerse toda la magna y redentora obra de que se habla en párrafos anteriores.

Considerándolo de tal manera, desde el instante mismo en que la confianza de V. M. le llevó a este departamento, viene personalmente y silenciosamente trabajando el ministro que suscribe en el acopio de materiales, que ya habían también comenzado a elaborar dignos antecesores suyos, de unas y otras significaciones políticas.

Y hoy, reunidos los más importantes y preparada la sistematización de todos los demás, es llegado el momento de confiarlos a un núcleo de personas especialmente capacitadas en la materia, que bajo la dirección activa del ministro habrán de realizar, en un período breve, la labor que tantas veces, y por todos los hombres que se consagran a las cuestiones pedagógicas, hubo de encarecerse y anhelarse.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 22 de julio de 1912.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Santiago Alba*.

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes procederá a redactar una compilación codificada de las disposiciones que regulan los diferentes servicios de su departamento.

Art. 2.º Esta compilación comprenderá tan sólo, debidamente ordenadas las disposiciones vigentes, con exclusión de todas las que no tengan aquella condición por haber sido derogadas o sustituidas directa o indirectamente, o porque hayan caído en comprobado desuso, de modo que resulte en cada caso perfectamente claro el derecho que hoy se aplica.

Art. 3.º Para la realización de ese trabajo se formará una Comisión, presidida por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y compuesta por el subsecretario del ramo, el director general del Instituto Geográfico y Estadístico, el de primera enseñanza y siete vocales más, nombrados por el ministro de entre el personal docente y administrativo que depende de dicho Ministerio.

Esta Comisión deberá presentar al ministro la obra que se le encomienda, en el plazo máximo de dos meses, a contar de la fecha del presente decreto, para su examen y aprobación.

Art. 4.º Una vez aprobada por el Ministerio la compilación referida, se publicará en la *Gaceta de Madrid* con las necesarias aclaraciones para su vigencia y aplicación.

Dado en Palacio a veintidos de julio de mil novecientos doce.—*Alfonso*.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

(*Gaceta* 2 agosto.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

CIRCULARES

Con el objeto de que se provean con la oportunidad debida las escuelas de primera enseñanza, cuando estas queden vacantes por cualquier concepto y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 15 de abril de 1910, he acordado prevenir a los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza que comuniquen a esta provincial de Instrucción pública las vacantes de las escuelas que ocurran en sus respectivas localidades al día siguiente de haber ocurrido, en la inteligencia que cualquier retraso en este servicio será castigado con la multa 250 pesetas por cada día que tarden en comunicar la vacante.

Lo cual creo oportuno recordar a los citados funcionarios por medio de la presente circular a fin de que cumplan lo prevenido si quieren evitarse la responsabilidad que en caso contrario contraen, debiendo al propio tiempo hacer presente a los señores Al-

caldes de esta provincia, que teniendo en cuenta la presente y sin perjuicio de la obligación que a ellos concierne en este asunto notifiquen la misma a los Secretarios.

Soria 4 de agosto de 1912.—El Gobernador Presidente, *José García Plaza*.

* * *

Habiendo de procederse por la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia a formalizar con urgencia los expedientes personales de todos los maestros y maestras que sirven en escuelas públicas nacionales de la misma, ya en propiedad o ya interinamente, se hace preciso que éstos remitan a esta Junta, en el preciso término de un mes contado desde esta fecha, copia de todos los documentos que comprueban o justifican sus respectivas hojas de servicios, aquellos que las tengan ya presentadas con los documentos originales: los que nó, deberán remitir dos hojas de servicios, acompañadas de los documentos justificativos y copia de todos ellos. Las copias han de hacerse literalmente; con toda exactitud y sin raspaduras ni enmiendas, firmadas por el Maestro o Maestra a quien pertenece y con el V.º B.º del Sr. Alcalde del distrito municipal, sin perjuicio de ser compulsadas por la Sección cuando lo crea oportuno. También habrán de remitir las partidas de nacimiento aquellos que ya no la hubieran remitido para el expediente personal, pues las que tienen presentadas para los efectos de los escalafones, no pueden aplicarse al objeto por que se les reclama.

Los maestros y maestras que ya hayan presentado sus hojas y documentos justificativos originales por efecto de la Circular de esta Junta de fecha 9 de mayo último, y que por tener defectos, haya habido necesidad de ser corregidos por la Sección, se devolverán haciendo constar en ellas las correcciones necesarias, los interesados, tan pronto las reciban, las harán nuevamente, teniendo en cuenta dichas correcciones y sin raspaduras ni enmiendas las volverán a remitir inmediatamente a este Centro.

Espero del celo y actividad de los señores maestros y maestras, que cumplan como se ordena este urgentísimo servicio, ordenado por la Superioridad, en la inteligencia que, los que no lo hagan, recibirán el castigo que por su falta deba imponérseles, sin contemplación de ningún género.

Los señores Alcaldes de esta provincia notificarán la presente Circular a los maestros y maestras de sus respectivas localidades, para los efectos oportunos, en la inteligencia que si no lo verifican, se les exigirá también la responsabilidad que por su falta se hicieran acreedores.

Soria 8 de agosto de 1912.—El Gobernador Presidente, *José García Plaza*.

(*B. O.* 9 agosto.)

* * *

Instituto General y Técnico de Soria

Enseñanza no oficial.—Convocatoria de Septiembre

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de 29 de Septiembre de 1901, se convoca a los que en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre, deseen dar validez académica en este Instituto a las asignaturas que en el mismo se cursan y cuyos estudios hayan hecho privadamente, presenten sus instancias en la Secretaría.

de este Establecimiento, desde el 16 al 31 del actual ambos inclusive. Dichas instancias extendidas en papel de 11ª clase y firmadas por los interesados, se dirigirán al Sr. Director del Instituto, haciendo constar en ellas, además del nombre y dos apellidos la edad y naturaleza del pueblo y provincia.

Los que pretendan matricularse por primera vez en cualquiera de las asignaturas que se cursan en los Institutos, acreditarán haber sido aprobados en examen de ingreso.

De los estudios que tengan aprobadas en otros Institutos presentarán la oportuna certificación, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus matrículas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, advirtiéndose que no se tendrán por presentadas las que se remitan por correo y dejen de abonarse en el acto los derechos correspondientes.

Soria 7 de Agosto de 1912.—El Secretario, *Agustín Santodomingo*.

Provisión de escuelas interinamente

Lista de los aspirantes formada de conformidad con el art. 4.º del Real decreto de 15 de abril de 1910, por efecto de la convocatoria publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 17 de junio de este año, a saber:

1. D.ª Juliana Borque Bozal, 14 años, 5 meses y 8 días; 2. D. Macario Muñoz-Gómez, 7, 5, 26; 3. D. Daniel Alcazar Torres, 3, 7, 14; 4. D. Gregorio García y García, 6, 7, 4; 5. D. Vicente Ubes Vicario, 6, 6, 26; 6. D. Manuel M. del Sáez, 6, 5, 17; 7. D. Mateo Rodrigo Antón, 6, 3, 25; 8. D. Remigio Herrero González, 6, 3, 0; 9. Rufino Jiménez Guerrero, 6, 2, 1; 10. Don Juan Gallego Domínguez, 6, 1, 10; 11. D.ª Leona Ramón Esteban, 6, 1, 9; 12. D.ª Antonia López de Miguel, 6, 1, 5; 13. D. Esteban Roncal Marqueta, 5, 10, 22; 14. D. Francisco Verde y Verde, 5, 8, 27; 15. D. Juan Morales Jiménez, 5, 7, 26; 16. D. Benito Pascual López, 5, 7, 1; 17. D.ª Angela Mayor Montón, 5, 7, 15; 18. D. Manuel Pérez Carramiñana, 5, 7, 3; 19. D.ª María García Sanz, 5, 5, 19; 20. D.ª Inocenta Rodríguez Pelendón, 5, 2, 27; 21. D. Manuel M.ª González Durán, 5, 1, 16; 22. D. Julián Encise Sanz, 4, 11, 29; 23. D. Maximiano Orte Arambilet, 4, 11, 18; 24. D. Florentino López Sanz, 4, 11, 18; 25. D. Cándido de Miguel Hernández, 4, 11, 7; 26. D.ª María M. Ruiz Durán, 4, 10, 17; 27. D.ª Restituta Ocón Alonso, 4, 9, 23; 28. D. Luciano Mingo Cuevas, 4, 9, 3; 29. D.ª Cristina de Frias Aparicio, 4, 8, 0; 30. D.ª Carmén Romera Oliver, 4, 7, 27.

31. D. Miguel Ruiz Aylagas, 4 años, 6 meses y 19 días; 32. D. Francisco Ruiz López, 4, 6, 16; 33. Don Crispín Gonzalo de la Orden, 4, 5, 17; 34. D.ª Dolores Tello las Heras, 4, 5, 8; 35. D. Ignacio Paredes Miguel, 4, 4, 23; 36. D. Celestino Andrés Pérez, 4, 4, 0; 37. D. Amadeo León Martínez, 4, 3, 8; 38. Don Gervasio Manrique Hernández, 4, 2, 15; 39. D. Enrique Vallejo Benito, 4, 1, 26; 40. D.ª Maximina Carro Frias, 4, 1, 9; 41. D. Esteban Crespo Heras, 4, 0, 24; 42. D. Angel Rodríguez Huerta, 4, 0, 23; 43. D. José Palomar Sanz, 4, 0, 16; 44. D. Lázaro Frias Soria, 4, 0, 2; 45. D.ª Felisa García Sanz, 3, 11, 15; 46. Doña Emilia Peña de Castro, 3, 11, 14; 47. D. León Muñoz Roperez, 3, 9, 25; 48. D.ª Eulogia Galán Blanco, 3, 9, 21; 49. D. Andrés Tabarnero Chacobo, 3, 9,

20; 50. D. Agustín del Río García, 3, 8, 19; 51. Don Mariano Angulo Gallego, 3, 6, 6; 52. D. Epifanio Lázaro Mozas, 3, 5, 17; 53. Crescencio Ayuso Romano, 3, 5, 11; 54. Balbino Rebollar Llorente, 3, 5, 10; 55. D. Agustín Cedazo Muñoz, 3, 5, 10; 56. D.ª Manuela Gonzalo Lafuente, 3, 5, 6; 57. Carlos López Bartolomé, 3, 4, 22; 58. D.ª Felipa Arribas Ortega, 3, 4, 20; 59. D. Fidel Ruiz Sanz, 3, 4, 19.

60. D. Fermín Martínez Ballano, 3 años, 4 meses, y 16 días; 61. D. Dámaso Pacheco García, 3, 4, 3; 62. Florentino García de la Morena, 3, 3, 19; 63. D. Pedro Pascual Macarrón, 3, 3, 17; 64. D. Cipriano Martínez Gómez, 3, 2, 25; 65. D. Mariano Cubillos García, 3, 2, 19; 66. D.ª María E. Hernández Rubio, 3, 1, 23; 67. D. Ponciano Cebrián Delgado, 3, 1, 11; 68. D. Angel Morales Jiménez, 3, 0, 17; 69. D. Melchor López Sotillos, 2, 11, 25; 70. D. Felipe Benito González, 2, 11, 13; 71. D. Valeriano Martínez Fernández, 2, 9, 20; 72. Juan Hernández Escribano, 2, 9, 19; 73. D. Francisco Boillos del Amo, 2, 9, 18; 74. D. Tiburcio Nájera Utrilla, 2, 9, 11; 75. D. Dimas de Orte Duro, 2, 9, 9; 76. D. Juan Aylagas García, 2, 9, 8; 77. D. Santiago García Chacobo, 2, 8, 13; 78. Don Julián Pascual Vallejo, 2, 6, 7; 79. D. Marcos Frias Delgado, 2, 5, 9; 80. D. Manuel Rodríguez Losada, 2, 3, 17; 81. D. Victor Beltrán Cabrerizo, 2, 3, 16; 82. D. Doroteo Minguez Poza, 2, 3, 16; 83. D. Julián Gonzalo Atauce, 2, 3, 15; 84. D. Estanislao Moñux Beamonte, 2, 3, 13; 85. D. Atilano del Campo Jiménez, 2, 3, 12; 86. D. Serapio Ortega de Miguel, 2, 3, 11; 87. D. Pedro Valladares Botija, 2, 3, 11; 88. Don Juan Ramos Gonzalo, 2, 3, 10; 89. D. Saturio Ruiz Sanz, 2, 3, 9.

90. D.ª Catalina de Pablo Sanz, 2, 1, 26; 91. Don Augusto B. Jiménez, 2, 1, 25; 92. D. Manuel Lázaro Camarero, 2; 93. D. Teodoro Peñalba Gil, 2; 94. Don José Remacha Ramos, 2; 95. D. Ensebio Monge Sanz, 2; 96. D.ª Benita Cabrerizo Pérez, 2; 97. D.ª Manuela Royo Zalabardo, 2; 98. D. Tomás Esteban Martín, 2; 99. D. Federico Gómez Rubio, 2; 100. D. Eustasio Ruiz Pastor, 2, 10; 101. D. Florencio Matilla Montoya, 2; 102. D. Ciriaco Gallego Domínguez, 2.

Menores de 21 años

103. D. Constancio Gonzalo y Gonzalo, 6 años, 3 meses y 16 días; 104. Mariano de Miguel Ayllón, 5, 5, 2; 105. Angel Pérez Gómez, 5, 4, 25; 106. Miguel Velamazán García, 5, 2, 20; 107. Emilio Sainz Martínez, 5, 2, 1; 108. Florentino López Sanz, 4, 11, 18; 109. D.ª Nicolasa Palomar Sanz, 4, 6, 24; 110. D.ª Esperanza Frca. de la Merced, 4, 5, 5; 111. D. Jerónimo Rubio García, 4, 0, 4; 112. D.ª Vicenta R. Jodra Ruiz, 4, 0, 0; 113. D. Eugenio Rodríguez Calonge, 3, 9, 15; 114. D. Juan Félix Delgado, 3, 8, 10; 115. D.ª Francisca Pascual Angulo, 3, 6, 1; 116. D. Isidro León Martínez, 3, 5, 12; 117. Jerónimo Pérez Aldez, 3, 5, 11; 118. Pedro C. Palomar Rojo, 3, 2, 18; 119. Pedro García Milla, 3, 1, 16; 120. Ecequiel Carro Frias, 3, 1, 6; 121. Hermenegildo Gómez Pérez, 3, 1, 2.

122. D. Victorino Vinuesa Caballero, 3 años, 1 mes; 123. Julián Ranz Pascual, 3, 0, 9; 124. Casiano Arribas García, 3, 9, 3; 125. Aniceto Angel Ruiz, 2, 4, 18; 126. Eugenio Golvano López, 2, 4, 16; 127. D.ª Paula Rello Yubero, 2, 4, 16; 128. Lucía Hernández Angulo, 2, 4, 10; 129. Josefa Cuenca Tierno, 2, 4, 5; 130. D. José Dolado Ricondo, 2, 1, 23; 131. D.ª María del R. Ruiz Durán, 2, 1, 22; 132. D. Darío T. Puertas Rodrigo, 2, 1, 17; 133. D.ª Emilia Sesma Marrodán,

2, 1, 8; 134. D. Marcos Bartolomé Ortega, 2, 0, 11; 135. Aurelio Hernández Bravo, 2; 136. Segundo Manrique Arranz, 2; 137. Emilio Tovar Vargas, 2; 138. Manuel Palomar Alvarez, 2; 139. Ibo Barrera Alcalde, 2; 140. José Bonillo Molinero, 2.

Soria 3 de agosto de 1912.—El Gobernador Presidente, José García Plaza.—El Secretario accidental, Erasmo Llorente.

(Boletín Oficial 9 agosto.)

NOTICIAS

En Valderromán y a la avanzada edad de 80 años, ha fallecido la virtuosa y respetable señora D^a Feliciano Mozas Antón, viuda de don Juan Mozas Lázaro, maestro que fué de las Hoces de Arriba, y madre de nuestro buen amigo D. Gonzalo Mozas y Mozas, maestro de niños de Caltojar.

Se suplica a los compañeros de profesión una plegaria por el alma de la finada.

— Llamamos la atención de nuestros lectores, sobre la circular de la Junta provincial de Instrucción pública que insertamos en otro lugar de este número.

Al paso que vamos... entendemos que dentro de breve plazo se les va a exigir que se pongan en condiciones para... emigrar.

— En la visita de Inspección girada por el Sr. Rosso a la Sección de Instrucción pública de esta provincia, se ha comprobado una vez más la actividad y celo desplegados por los dignos funcionarios de la Sección, labuena marcha y puntualidad con que llevan los servicios.

— El Sr. Inspector de 1.^a enseñanza de Santander, atendiendo a la roticia publicada por la prensa sobre la detención del maestro de aquella capital Sr. Margañón, nos escribe a esta carta manifestando no haber tenido intervención alguna en el asunto.

Nosotros no culpábamos directamente a nadie, no obstante la afirmación de algunos periódicos de que el Sr. Inspector aludido era el causante, y, por lo tanto, insistimos en que, siendo el hecho cierto como lo es, se precisa una resolución enérgica del magisterio para evitar semejantes casos.

— Los documentos necesarios para ser admitidos a las oposiciones libres, son:

Instancia y hoja de servicios certificada para los que se hallen desempeñando escuelas en la actualidad; para los que no y tengan servicios, instancia, hoja de servicios y certificado de penales, y para los que no tengan prestado ningún servicio en escuela pública, instancia, partida de nacimiento legalizada, certificado de penales y el título profesional o certificación de reválida.

El plazo para solicitar es de treinta días, a contar desde ayer 9.

— Leemos en «El Magisterio de Teruel». — «Según se dice, se ha tomado con interés y se bu ca implantar los quinquenios para el Magisterio, lo cual, indudablemente, reportaría incalculables ventajas a tan sufrida clase.»

Ya sabemos que a falta de hechos se inventan promesas para los maestros.

¡Cuánta tontería, señores!

— Los señores maestros del partido de Agreda, que dependen de la Inspección de Logroño, deberán remitir los estados de edificios escolares e inventarios a la referida Inspección de Logroño y no a la de Soria.

— En la Normal de Maestras se hallan, a disposición de las interesadas, los títulos profesionales de las maestras siguientes:

De D^a Emilia Lesma, Angela Alonso, Eladia Romero, María del Rosario Ruiz y Durán, Sebastiana Alcazar y Bas, Venancia Beriain G. yenechea, Tomasa Peral y Revuelto, Josefa Cobas y Nafría, Juana Valenciano y Blanco, Josefa Cuenca y Tierno, Juana de la Orden Sanz, Paula García y Cabrejas, María Hernández y Rubio, Teresa Tello del Campo, Felipa Arribas y Ortega, Perpetua Pastor y García, Justina Martínez y Marina, María del Pilar los Santos Aceña, Restituta Ocón Alonso, Narcisa Martínez Hernández.

Para recogerlos se precisa la presentación de las interesadas.

CORRESPONDENCIA

I. M. Borobia. Recibido recibo. Se conservan en Soria.

L. V. Duruelo.—Recibidas 489'18.

E. P. Nomparedes.—Recibidos. Tiene que hacerlo antes de publicarse las propuestas.

V. L. Sarnago; M. C. Miñana; D. B. Monteagudo; I. P. Tardelcuende; E. S. San Felices; J. D. Alcubilla; U. M. Cubo de D. Sancho.—Contestadas cartas.

S. de M. Adradas; E. G. Quintanas.—Remitidos impresos.

T. P. F. Quintanas R. de Arriba; M. O. Artajona; A. H. Biocona.—Recibidos.

J. V. Oncala Remitidas hojas.

M. G. Portelrubio.—Servido.

B. B. Piquera; F. M. Olvega.—Se les escribe.

L. C. Navapalos.—Presentada hoja.

F. T. Santa Cruz; E. E. Langa; X. Langa; D. A. Almazul; E. B. de M. Retortillo. Presentados estados.

V. P. Duruelo. Se le escribe y remiten impresos.

M. V. Velilla.—Devueltos documentos.

M. M. Valdanzo.—Se le escribe.

E. R. La Olmeda; F. H. Villaseca de Arciel.—Recibidos estados.

V. P. Rejas de Uvero.—Presentada hoja. Se mandará certificado en tiempo oportuno.

F. T. Santa Cruz de Yanguas.—Me dicen que mandaronle hoja.

B. S. Vaideavellano.—Todavía no han entregado los documentos. Me dicen que cuando a los necesiten me los mandarán y se los remitiré.

R. M. San Felices; E. P. Nomparedes.—Contestadas cartas.

V. G. Herreros.—Remitido expediente el 9.

L. C. Navapalos.—Devuelta hoja.

P. G. Beratón.—Remitidos estados a Logroño.

F. M. Hoz de Arriba. Presentada hoja a certificar.

C. M. La Hinojosa.—Presentadas cuentas y contestada carta.

I. P. Tardelcuende; E. M. Miño de Medina.—Presentados estados.

F. M. Olvega.—Servido.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalmanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR

Félix Calavia García

Edición lujo, 1'50.—Idem corriente, 1'25.

Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado 30, Soria y en el domicilio del autor.—Aliud